

DECRETO N.º E-DEX03594-2025

MODIFICA DECRETO EXENTO N.º E-DEX03499-2025 QUE APRUEBA BASES “FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES DE LA COMUNA”

VISTOS:

Vallenar, 19/08/2025

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
3. Acuerdo de concejo N°385 del 13 de agosto del 2025
4. Memo N° DDC-M01954-2025 del 08 de agosto del 2025, que solicita modificación acuerdos de concejo 359 y 360 del presente año.
5. Decreto Exento N° E-DEX03499-2025, del 08 de agosto del 2025, que aprueba bases del “**Fondo concursable para organizaciones sociales culturales de la comuna**”
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02677-2025 del 23 de julio del 2025
7. Bases del fondo concursable para organizaciones sociales culturales de la comuna
8. Acuerdo de concejo N° 360, del 06 de agosto del 2025
9. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
10. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”

DECRETO:

1. **Apruébese** modificación de las bases del “**Fondo concursable para organizaciones sociales culturales de la comuna**”, quien regula el proceso de postulación, según consta en documento establecido en visto N° 7, específicamente en el siguiente punto:

Donde dice:

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
11 de agosto 2025	Entrega de bases y formularios de postulación a juntas de vecinos de la comuna

Debe decir:

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
11 de agosto 2025	Entrega de bases y formularios de postulación

2. **Déjese** sin modificación el resto de las bases ya individualizadas que regulan el concurso.
3. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firman por orden del Sr. Alcalde

MLRP /lacc

Distribución: DIDECO, DAF, Of. Transparencia, Control, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : 3s5420250819-62264